

AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE
COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 4067 /

CALBUCO, 01 ABR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Traslado de Local Comercial de fecha 18/03/2025, presentada por Sra. **PAULA MAXIM FERIS FUENTFS**, domiciliado en _____ de la ciudad de _____, teléfono celular.

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 40, de fecha 18/03/2025.

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASLADO de la Patente Comercial de **BOUTIQUE, VENTA AL POR MENOR DE VESTUARIOS Y JOYERIA, ROL N° 202317**, de propiedad de **PAULA MAXIM FERIS FUENTES**, Rut N° _____, desde el local ubicado en calle **ALMIRANTE O'ELCKERS N° 104**, a su nuevo local ubicado en calle **JOSE MIGUEL CARRERA N° 183**, de la ciudad de Calbuco.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER semestre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL SEMU/ORP

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Secretaría.
- 3) Finanzas.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Tesorería.
- 5) Control.
- 6) Rentas y Patentes (2)

- 7) Of. de Partes.
- 8) Transparencia. ✓

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.]